

Esta información es una descripción del beneficio proporcionado a Usted como titular de la tarjeta. El beneficio está asegurado por Indemnity Insurance Company of North America. Este beneficio y su descripción reemplazan cualquier beneficio y descripción que usted pueda haber recibido antes con respecto a la Protección para Teléfonos Celulares. Lea y conserve esta Guía para sus registros. Todas las denominaciones monetarias que aparecen en esta Guía corresponden a los EE. UU.

Guía de Beneficios de la Protección para Teléfonos Celulares

Vigente a partir del 1 de octubre de 2016

¿Qué es la Protección para Teléfonos Celulares?

Sujeto a los términos y condiciones establecidos en esta Guía de Beneficios, la Protección para Teléfonos Celulares le reembolsará al titular de la tarjeta de crédito de Wells Fargo elegible (el "Titular de la Tarjeta", también denominado "Usted" o "Su") por el daño o robo de Teléfonos Celulares Inalámbricos Elegibles. Los Teléfonos Celulares Inalámbricos Elegibles se limitan a la línea principal y hasta las primeras tres líneas adicionales o suplementarias que aparezcan en el estado de cuenta mensual de Su proveedor de servicios de telefonía celular durante el ciclo de facturación anterior al mes en el que ocurra el robo o el daño. La Protección para Teléfonos Celulares está sujeta a un deducible de veinticinco dólares (\$25.00) por reclamo y a un máximo de dos (2) reclamos por cada período de doce (12) meses. El límite máximo del beneficio es de \$600.00 por reclamo y \$1,200.00 por cada período de doce (12) meses.

¿Quién es elegible para recibir esta protección?

A fin de ser elegible para la Protección para Teléfonos Celulares, Usted debe ser un Titular de la Tarjeta válido de una tarjeta de crédito de Wells Fargo emitida en los EE. UU. elegible y cargar Sus cuentas mensuales del Teléfono Celular Inalámbrico a Su tarjeta de Wells Fargo cubierta. Después de la fecha de vigencia del programa expuesta con anterioridad, Su Protección para Teléfonos Celulares comienza el primer día del mes calendario posterior al pago de la cuenta del Teléfono Celular Inalámbrico utilizando una tarjeta de crédito de Wells Fargo elegible. Si un Titular de la Tarjeta no realiza el pago de una cuenta del Teléfono Celular Inalámbrico en un mes particular, la Protección para Teléfonos Celulares se suspenderá hasta el primer día del mes calendario posterior a la fecha de pago de cualquier cuenta de Teléfono Celular Inalámbrico futura con una tarjeta de crédito de Wells Fargo elegible mientras el Beneficio de Protección para Teléfonos Celulares continúe ofreciéndose.

¿Qué tipo de protección es ésta?

La Protección para Teléfonos Celulares es suplementaria y excedente de una indemnización o seguro válido y cobrable (incluidos, a modo de ejemplo, los programas de seguro de Teléfono Celular Inalámbrico y las pólizas de seguro para propietarios de vivienda, para inquilinos, de automóvil o del empleador). Una vez agotada la totalidad del seguro o de la indemnización, la Protección para Teléfonos Celulares cubrirá el daño o robo hasta \$600.00 por reclamo, sujeta a los términos, condiciones, exclusiones y límites de responsabilidad de este beneficio, así como al deducible de veinticinco (\$25.00) dólares. El límite máximo de responsabilidad es de \$600.00 por evento que origina el reclamo y de \$1,200.00 por cada período de doce (12) meses. Usted recibirá nada más que el valor del teléfono original o un teléfono de reemplazo con características y funciones similares, menos su deducible de veinticinco (\$25.00) dólares, según lo registrado en Sus documentos.

¿Qué artículos no están cubiertos?

- Los accesorios para Teléfono Celular Inalámbrico, excepto la batería y/o la antena estándares proporcionadas por el fabricante.
- Teléfonos Celulares Inalámbricos comprados para reventa o para uso profesional o comercial.
- Teléfonos Celulares Inalámbricos que se pierden o que “desaparecen misteriosamente”. “Desaparición misteriosa” se refiere a la desaparición de un artículo de una manera inexplicable, donde no hay pruebas de un acto ilícito realizado por una o varias personas.
- Teléfonos Celulares Inalámbricos bajo el cuidado y control de una empresa de transporte público (incluidos, a modo de ejemplo, el Servicio Postal de los EE. UU., aviones o el servicio de entrega).
- Teléfonos Celulares Inalámbricos robados del equipaje, a menos que sean parte del equipaje de mano y estén bajo Su supervisión personal o bajo la supervisión de Su compañero de viaje, a quien usted conocía con anterioridad.
- Teléfonos Celulares Inalámbricos robados de una obra en construcción.
- Teléfonos Celulares Inalámbricos que hayan sido alquilados o pedidos en préstamo o Teléfonos Celulares Inalámbricos recibidos como parte de un plan prepago.

Guía de Beneficios de la Protección para Teléfonos Celulares - Vigente a partir del 1 de septiembre de 2012

Página 1 de 3

- Daño cosmético al Teléfono Celular Inalámbrico o daño que no afecta la capacidad del Teléfono Celular Inalámbrico para realizar o recibir llamadas telefónicas.
- Daño o robo producidos por abuso, actos intencionales, fraude, hostilidades de cualquier tipo (que incluyen, a modo de ejemplo, guerra, invasión, rebelión o insurrección), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilegales, desgaste normal, inundación, terremoto, contaminación radiactiva o daño provocado por defectos inherentes del producto o plagas.
- Daño o robo ocasionado por error en la entrega o abandono voluntario del Teléfono Celular Inalámbrico.
- Teléfono Celular Inalámbrico de reemplazo no comprado en un establecimiento minorista o tienda por Internet a un proveedor de servicios de telefonía celular u otro establecimiento comercial minorista autorizado de teléfonos celulares.
- Impuestos, cargos de entrega y de transporte y cualquier cargo asociado con el proveedor de servicio.

¿Debo conservar copias de recibos o algún otro registro?

Sí. Si desea presentar un reclamo, Usted necesitará copias del estado de cuenta de Su tarjeta que refleje los pagos mensuales de la cuenta del Teléfono Celular Inalámbrico durante el lapso en que se produjo el daño o robo y Su recibo de la tienda por la compra de su Teléfono Celular Inalámbrico nuevo.

¿Cómo presento un reclamo?

Llame al administrador del beneficio al 866-804-4770 (en inglés) (o llame por cobrar al 303- 967-1096 [en inglés]) en el término de sesenta (60) días después del daño o robo. **Tenga en cuenta lo siguiente: Si no presenta dicho aviso en el término de sesenta (60) días después del daño o robo, Su reclamo puede ser rechazado.** El representante del administrador del beneficio le pedirá información preliminar sobre el reclamo y le enviará el formulario de reclamo adecuado. **Ese formulario de reclamo debe ser completado, firmado y devuelto con toda la documentación solicitada en el término de noventa (90) días después de la fecha del daño o robo del Teléfono Celular Inalámbrico Elegible. De lo contrario, su reclamo podría ser rechazado.**

¿Qué debo presentar con mi reclamo?

- Su formulario de reclamo completado y firmado.
- Copias del estado de cuenta de Su tarjeta que reflejen los pagos mensuales del Teléfono Celular Inalámbrico durante el mes anterior a la fecha del daño o del robo.
- Una copia del estado de cuenta de Su actual proveedor de servicios de telefonía inalámbrica.
- Un documento del proveedor del Teléfono Celular Inalámbrico u otro comprobante suficiente, según lo determine el administrador del beneficio, que indique que el teléfono en relación al cual presenta un reclamo está actualmente vinculado a la cuenta de su Teléfono Celular Inalámbrico.
- Si el reclamo es a causa de un robo o una acción penal, una copia de la denuncia policial.
- El administrador del beneficio podrá, a su exclusivo criterio, requerir (a) un estimado detallado del costo de reparación de un centro de reparaciones de Teléfonos Celulares autorizado, o (b) que el Titular de la Tarjeta envíe el Teléfono Celular Inalámbrico al administrador del beneficio para evaluar el daño, o (c) un recibo detallado de la tienda por el Teléfono Celular Inalámbrico de reemplazo que indique que la compra fue realizada en un establecimiento minorista o tienda por Internet de un proveedor de servicios de telefonía celular (por ejemplo, Verizon Wireless, Sprint Wireless, etc.) u otro establecimiento comercial minorista autorizado de teléfonos celulares.
- Documentación (si se encuentra disponible) de cualquier otra liquidación del reclamo.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria, a exclusivo criterio del administrador del beneficio, para corroborar Su reclamo. Todos los reclamos deben estar plenamente corroborados en relación con la fecha y hora, el lugar, la causa y el precio de compra del Teléfono Celular Inalámbrico.

¿Cómo recibiré el reembolso?

Dependiendo de la naturaleza y las circunstancias del daño o robo, el administrador del beneficio, a su exclusivo criterio, podrá optar por reparar o reemplazar el Teléfono Celular Inalámbrico o reembolsarle al Titular de la Tarjeta el monto que resulte menor entre: a) \$600.00 de excedente del deducible de veinticinco dólares (\$25.00); o b) el precio minorista sugerido actual de un Teléfono Celular Inalámbrico de reemplazo de tipo y calidad similar, sin incluir impuestos, cargos de entrega y de transporte, y cualquier otro cargo asociado con el proveedor del servicio del Teléfono Celular Inalámbrico menos el deducible de veinticinco dólares (\$25.00).

Tenga en cuenta lo siguiente: La Protección para Teléfonos Celulares está sujeta a un máximo de dos (2) eventos que originan el reclamo por cada período de doce (12) meses.

En circunstancias normales, el reembolso se realizará en el término de diez (10) días hábiles a partir de haber recibido y de haberse aprobado el formulario de reclamo y todos los documentos requeridos.

Guía de Beneficios de la Protección para Teléfonos Celulares - Vigente a partir del 1 de septiembre de 2012

Página 2 de 3

Disposiciones adicionales del Beneficio de Protección para Teléfonos Celulares:

El beneficio de Protección para Teléfonos Celulares es un servicio suministrado a los Titulares de la Tarjeta de Wells Fargo elegibles de acuerdo con la póliza asegurada por Indemnity Insurance Company of North America (el "Proveedor"). La Protección para Teléfonos Celulares está sujeta a los términos y condiciones que se detallan en el presente, e incluye las restricciones, limitaciones y exclusiones establecidas. Los términos y condiciones descritos en el presente no constituyen una póliza de seguro.

Usted deberá aplicar la debida diligencia y tomar todas las medidas razonables para evitar o reducir cualquier robo o daño ocasionado a la propiedad protegida por este beneficio. Esta disposición no se aplicará de manera irrazonable para evitar reclamos.

Si realiza algún reclamo a sabiendas de que es falso o fraudulento en alguna de sus partes, no existirá ninguna cobertura para dicho reclamo y Su beneficio podría cancelarse. Cada Titular de la Tarjeta acepta que las declaraciones respecto de los reclamos serán exactas y completas. Todas y cada una de las disposiciones pertinentes serán nulas en cualquier caso de fraude, encubrimiento intencional o falsa declaración de hechos sustanciales.

Una vez que reporte un evento de daño o robo, se abrirá un archivo de reclamo que permanecerá abierto durante seis (6) meses después de la fecha del daño o robo. No se realizará ningún pago en relación con un reclamo que no esté completamente corroborado de la forma requerida por el Proveedor en el término de seis (6) meses a partir de la fecha del daño o robo.

Después de que el administrador del beneficio haya pagado Su reclamo, todos los derechos y recursos de Usted contra cualquier parte en relación con este robo o daño se transferirán al Proveedor en la medida del costo del pago que el administrador del beneficio le haya efectuado a Usted. Usted debe suministrar al administrador del beneficio toda la asistencia necesaria para garantizar los derechos y recursos del Proveedor, lo que incluye la firma de todos los documentos razonablemente solicitados por el administrador del beneficio, y el Proveedor tendrá derecho, por cuenta y cargo de este, a presentar una demanda en Su nombre.

No se podrán iniciar acciones judiciales en relación con este Beneficio de Protección para Teléfonos Celulares hasta sesenta (60) días después de que el administrador del beneficio reciba toda la documentación necesaria para corroborar el daño o el robo. No se podrán iniciar acciones judiciales en relación con este Beneficio de Protección para Teléfonos Celulares después de transcurridos más de dos (2) años del plazo establecido para probar el daño o el robo. Asimismo, no se podrán iniciar acciones judiciales en relación con el Beneficio de Protección para Teléfonos Celulares, a menos que Usted haya cumplido plenamente con todos los términos y condiciones aquí descritos.

La Protección para Teléfonos Celulares descrita en esta Guía de Beneficios no se aplicará a los Titulares de Tarjeta cuya(s) cuenta(s) de tarjeta de crédito de Wells Fargo aplicables se encuentre(n) cerrada(s), en mora o en situación de incumplimiento de algún otro modo.

Este beneficio se proporciona a los Titulares de Tarjeta de Wells Fargo elegibles sin costo adicional. Los términos y condiciones que se incluyen en esta Guía de Beneficios pueden modificarse mediante endosos posteriores. Todas dichas modificaciones a los términos y condiciones podrán proporcionarse a través de correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios, folletos promocionales junto con los estados de cuenta o mensajes en los estados de cuenta, o a través de actualizaciones por Internet a las que se podrá acceder en www.wellsfargo.com/jump/credit_card/proteccion_telefonos_celulares; sin embargo, la dirección del sitio Web podrá modificarse previo aviso por escrito o electrónico a Usted.

Las fechas de terminación pueden variar. El beneficio podrá ser cancelado o no renovado; en ese caso, se le notificará con por lo menos treinta (30) días de anticipación. En caso de que una Protección para Teléfonos Celulares sustancialmente similar entre en vigencia sin interrupciones, tal aviso no será necesario y Usted no recibirá nada.

En caso de cancelación o no renovación, la Protección para Teléfonos Celulares seguirá aplicándose a transacciones realizadas con anterioridad a la fecha de dicha cancelación o no renovación, siempre que se cumpla con todos los demás términos y condiciones del beneficio.